Rad No. 2024-622-000614-2
2024-12-06 16:43 - Us LFGOMEZ
Destino: PARQUE NACIONAL NATURAL LAS ORQUIDEAS
Rem/D: SUSANA MELISSA MORENO ZAPATA SUSANA MELISA MORENO ZAPATA
Asunto: Pago de CSS-092-2024 FONAM de Eventos La
Visite: www.parquesnacionales.gov.co
Código de verificación: ea422

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

CONTRATO	SUMINISTRO FONAM NO. 092 DE 2024
CONTRATISTA:	EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA S.A.S.
NIT	901.576.135-6
OBJETO:	AO04-P3202056-002 CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE DISEÑO PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DEL RECONOCIMIENTO DE LOS 50 AÑOS CONSERVANDO LOS ECOSISTEMAS Y CONECTIVIDADES EN EL PNN LAS ORQUÍDEAS.
VALOR:	VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($25.192.000)
PLAZO:	DIEZ (10) DIAS

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Medellín, el día 11 de septiembre de 2024.

Señor
NESTOR JOSE REY NOSSA
C.C. No 79.921.621
R/L EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS
NIT No. 901.576.135-6
Dirección: Av. Calle 116 No. 70d 06 oficina 211
Teléfonos: 3223812260
Correo Electrónico: eventos.suministros.laurasophia@gmail.com

REF: Aceptación oferta de la Invitación Pública No. **IPMC-DTAO-101-2024**

CSS-DTAO-092-2024

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la propuesta allegada a la plataforma SECOP II según la hora y la fecha registrada en la plataforma, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el Contrato de Suministro FONAM No. 092 de 2024, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. OBJETO: AO04-P3202056-002 Contrato de suministro de insumos y elementos de diseño para el desarrollo de los talleres de educación ambiental

en el marco del reconocimiento de los 50 años conservando los ecosistemas y conectividades en el PNN Las Orquídeas.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES:

2.1 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
31281502	Componentes y Suministros de Manufactura	Componentes de placa y estampados	Componentes estampados	Componentes de aluminio estampados
24112602	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Recipientes y almacenamiento	contenedores para líquidos	Frascos
31211521	Componentes y Suministros de Manufactura	Pinturas y bases y acabados	Pinturas y tapa poros	Pintura premezclada
14111514	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Blocs o cuadernos de papel
53141507	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Fuentes y accesorios de costura	Afianzadores de costura	Broches
55121714	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Etiquetado y accesorios	Señalización	Pendones

2.2 Descripción Técnica de los Bienes o Servicio

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las especificaciones técnicas, señalas en el estudio previo y concordante con las siguientes:

1 Sobre único

1.1	Lista de artículos		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal				
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 25.192.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		Termos en aluminio color blanco tapa con rosca y mosqueton tipo llavero Medidas aproximadas de 7 3 x 21 0 cm DISEnO No 1 50 anos Parque Nacional Natural Las Orquideas Orquidea Y Logo Parques Nacionales Naturales de Colombia en el reverso del elemento	200,00	UN		15.000,00	3.000.000,00
	2		Termos en aluminio color blanco tapa con rosca y mosqueton tipo llavero Medidas aproximadas de 7 3 x 21 0 cm DISEnO No2 50 anos Parque Nacional Natural Las Orquideas Oso Andino Y Logo Parques Nacionales Naturales de Colombia en el reverso del elemento	200,00	UN		15.000,00	3.000.000,00
	3		Termos en aluminio color blanco tapa con rosca y mosqueton tipo llavero Medidas aproximadas de 7 3 x 21 0 cm DISEÑO No3 50 anos Parque Nacional Natural Las Orquideas Indigenas Y Logo Parques Nacionales Naturales de Colombia en el reverso del elemento	200,00	UN		15.000,00	3.000.000,00
	4		Pines de solapa dorados redondos de 2 5 cm de diámetro, diseño plano, grabado a color conforme al diseno indicado. DISEnO No1 50 anos Parque Nacional Natural Las Orquideas Orquidea	100,00	UN		11.500,00	1.150.000,00
	5		Pintura premium para exteriores con polimeros acrilicos alta durabilidad y resistencia a factores externos como lluvia sol humedad hongos entre otros Color Blanco x 5 galones	6,00	UN		350.000,00	2.100.000,00
	6		Pintura premium para exteriores con polimeros acrilicos alta durabilidad y resistencia a factores externos como lluvia sol humedad hongos entre otros Color Negro x 5 galones	4,00	UN		350.000,00	1.400.000,00
	7		Pintura premium para exteriores con polimeros acrilicos alta durabilidad y resistencia a factores externos como lluvia sol humedad hongos entre otros Color Rojo x 5 galones	4,00	UN		350.000,00	1.400.000,00
	8		Pintura premium para exteriores con polimeros acrilicos alta durabilidad y resistencia a factores externos como lluvia sol humedad hongos entre otros Color Azul x 5 galones	4,00	UN		350.000,00	1.400.000,00
	9		Pintura premium para exteriores con polimeros acrilicos alta durabilidad y resistencia a factores externos como lluvia sol humedad hongos entre otros Color Amarillo x 5 galones	6,00	UN		350.000,00	2.100.000,00
	10		Pintura premium para exteriores con polimeros acrilicos alta durabilidad y resistencia a factores externos como lluvia sol humedad hongos entre otros Color Magenta x 5 galones	4,00	UN		350.000,00	1.400.000,00
	11		Libreta pasta dura hojas rayadas con una hoja de tres stickers contraportada argollado de tamano media carta 100 hojas El diseno se definira con el supervisor del contrato al inicio de la ejecución	200,00	UN		20.000,00	4.000.000,00
	12		Placa conmemorativa en acrilico transparente de 14 cm de alto x 9 cm de ancho y 2 ml de grosor con imagen y letras grabadas a color con base en madera y placa dorada con información del reconocimiento conforme a la imagen modelo El diseno se definira con el supervisor del contrato al inicio de la ejecución	18,00	UN		49.000,00	882.000,00
	13		Placa de aluminio con cuatro pernos de esquina estampada para la conmemoracion del funcionario Ovidio Alvarez Cartagena de 60 cm x 30 cm conforme al diseno indicado	1,00	UN		140.000,00	140.000,00
	14		Pendon fabricado con vinilo material plastico resistente ligero y duradero diseno del PNN Las Orquideas con logo de los 50 anos poligono del area protegida e informacion fundamental y actualizada del parque impresion a color conforme al diseno indicado 1	5,00	UN		44.000,00	220.000,00

Activar W

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Garantizar las entregas de los bienes en los tiempos y según el cronograma que establezca el supervisor del contrato, en la sede administrativa del PNN Las Orquídeas, ubicada en el municipio de Urrao, Antioquia, en la Calle 29 # 32 – 75 Barrio Centro, por lo cual, el proveedor deberá asumir los gastos en que incurra para llevar a cabo la ejecución del contrato.
b. Cumplir y garantizar la entrega de los elementos pedidos en la sede técnico-administrativa de acuerdo con la programación establecida en dicha entrega.
c. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras establecidas en el proceso.
d. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumplimiento de las características requeridas.
e. Suministrar productos de primera calidad y **con periodo de vencimiento no menor a doce (12) meses**, en los elementos que aplique.
f. Entregar los elementos y materiales en buen estado de presentación, los envases limpios y secos, que sean resistentes y que se encuentren intactos y sellados, cuando aplique.
g. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
h. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término no mayor a ocho (08) días calendario efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
i. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
j. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
k. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
l. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
m. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor la copia del pago correspondiente al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
n. para efectuar el pago correspondiente.

o. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia, cuando estas sean exigidas en el contrato.
p. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
q. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir, si lo cree conveniente, las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan, de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques, de acuerdo con la normativa vigente en materia de contratación, impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de **DIEZ (10) DIAS**, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato. En todo caso, sin superar la vigencia 2024.

6. LUGAR DE EJECUCION: Los bienes y/o servicios deben ser entregados en la sede técnico administrativa del Parque Nacional Natural Las Orquídeas ubicada en el municipio de Urrao, Antioquia, en la CALLE 29 No 32 – 75 Barrio Centro.

7. VALOR DEL CONTRATO: VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($25.192.000), incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

8. FORMA DE PAGO: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, pagará al contratista en pagos mensuales según los productos entregados o hasta agotar el presupuesto disponible y previo recibo a

satisfacción por parte del supervisor del contrato, con cargo y planificación al PAC asignado al PNN Las Orquídeas para el año 2024. Para el trámite del pago deberá presentarse la respectiva factura con copia, la cual deberá cumplir como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 de Estatuto Tributario o cuenta de cobro cuando haya lugar. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

NOTA: El IVA, retención en la fuente, tasas y demás impuestos a que haya lugar que deban realizarse al pago o abono en cuenta, se hará de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista es un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal, si es el caso.

9. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal No 14424 de 2024.

10. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

11. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la Cuenta de Ahorros No. 24113014064 del Banco Caja Social.

12. De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES**

NACIONALES, NIT 901.037.393-8, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

A) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

B) Calidad de los bienes: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

13. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO. - EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

14. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

15. MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor

total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

16. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993

17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

18. SUPERVISOR: El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por el **JEFE DEL ÁREA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LAS ORQUÍDEAS,** o por quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. f) Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º**.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

19. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

20. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º**: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º**. Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

21. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

23. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos

suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

24. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es en la ciudad de Medellín.

"LA PRESENTE ACEPTACION SE ENTIENDE ACEPTADA Y FIRMADA DE MANERA ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II CON EL USUARIO Y CONTRASEÑA DEL ORDENADOR DEL GASTO Y EL CONTRATISTA"

Proyectó: María Alejandra Mendoza Florez- Abogada Contratos DTAO
Reviso: Susana Melissa Moreno Zapata - Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo DTAO
Jorge Eduardo Ceballos Betancur- Director Territorial DTAO

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Medellín - Antioquia

MEMORANDO
20246040003833

FECHA: 18-09-2024

PARA: **JOHN JAIRO RESTREPO SALAZAR**
Jefe de Área Protegida PNN las Orquídeas

DE: **JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR**
Director Territorial Andes Occidentales

ASUNTO: Comunicación Supervisión **CONTRATO DE SUMINISTRO FONAM NO. 092 DE 2024.**

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.282.381 de Manizales, quien en su calidad de Director, actuando en nombre y representación de la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, con NIT 811.004.962-0, en virtud con las Resoluciones No. 031 de 2011 y la Resolución No. 172 del 23 de junio de 2021 proferida por el Director General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y estando debidamente facultado por la anteriores, se permite delegar el **CONTRATO DE SUMINISTRO FONAM NO. 092 DE 2024**, celebrado entre la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia y **EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA S.A.S.,** quien se identifica con NIT **901.576.135-6,** representado legalmente por **NESTOR JOSE REY NOSSA**, identificado con cedula de ciudadanía No 79.921.621, cuyo objeto es: *"AO04-P3202056-002 CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE DISEÑO PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DEL RECONOCIMIENTO DE LOS 50 AÑOS CONSERVANDO LOS ECOSISTEMAS Y CONECTIVIDADES EN EL PNN LAS ORQUÍDEAS",* con **Registro Presupuestal No 22224 del 12 de septiembre de 2024.**

Por medio de la presente acta, se permite delegar la Supervisión del **CONTRATO DE SUMINISTRO FONAM NO. 092 DE 2024**, al **JEFE DEL ÁREA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LAS ORQUÍDEAS**, tendrá las funciones que por la índole del encargo le son propias y, en particular, las siguientes: **1)** Vigilar y controlar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes. **2)** Realizar

revisiones periódicas sobre las actividades adelantadas con el objeto de verificar que se cumplan las condiciones contratadas.**3)** Concertar los ajustes y modificaciones que fueren necesarias. **4)** Certificar el cumplimiento del objeto del contrato, dentro de las condiciones pactadas y la correcta ejecución del mismo. **5)** Vigilar y controlar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes. **6)** Solicitar las modificaciones, adiciones y prórrogas del contrato cuando haya lugar. **7)** Elaborar el informe final de supervisión. **8)** Elaboración del acta de liquidación, entre otras.

El supervisor en el ejercicio de sus funciones debe observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, artículos 2.2.4.2.2.6 y 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, el Manual de Contratación de la entidad y las demás disposiciones que se expidan sobre la materia.

La delegación de Supervisión del **CONTRATO DE SUMINISTRO FONAM NO. 092 DE 2024**, en cabeza del **JEFE DEL ÁREA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LAS ORQUÍDEAS,** se considera indelegable para este.

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Proyectó: María Alejandra Mendoza Florez- Abogada Contratos DTAO
Revisó: José Luis Bula Madera- Abogado Contratos DTAO
Revisó: Susana Melissa Moreno Zapata - Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo DTAO

Eventos y suministros Laura Sophia

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Bogotá, 22 de noviembre de 2024

Señores;

SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL SIS.

Por medio de este documento el suscrito, yo **DIANA CAROLINA RAMIREZ LIZARAZO**, actuando en calidad de Contadora de **NESTOR REY NOSSA**, identificada con cedula de ciudadanía No.1.049.372.666 de Boavita – Boyacá y Tarjeta Profesional No.293117-T de la Junta Central de Contadores, manifiesto que:

NESTOR REY NOSSA, identificado con CC: 79.921.621, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, teniendo en cuenta que como empresa NO CUENTA CON EMPLEADOS A CARGO. Así las cosas, no es procedente, ni obligatoria la presentación de planillas de seguridad social de persona.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y La Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los treinta (22) días del mes de noviembre del año 2024

Cordialmente;

DIANA CAROLINA RAMIREZ LIZARAZO
Contadora Pública
Cedula de Ciudadanía No.1.049.372.666 Boavita – Boyacá
Tarjeta Profesional No.293117-T de la Junta Central de Contadores

NESTOR REY NOSSA
Representante legal de EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA S.A.S.
Cedula de ciudadanía: 79.921.621 de BOGOTA D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0558181291E3931F13

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA CAROLINA RAMIREZ LIZARAZO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1049372666 de BOAVITA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 293117-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

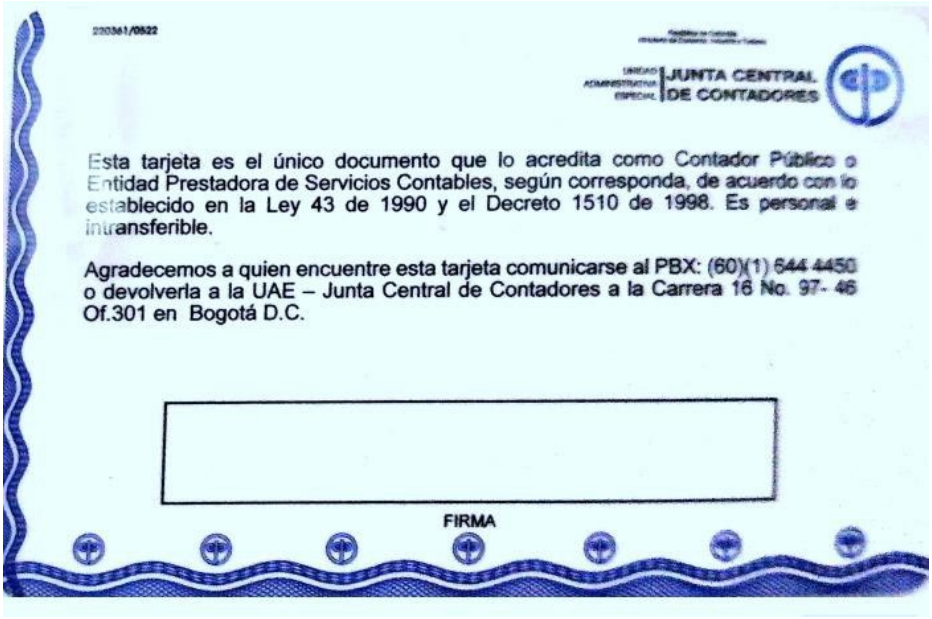
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

293117-T

DIANA CAROLINA
RAMIREZ LIZARAZO
C.C. 1049372666
RES. INSCRIPCION 94 DEL 28/01/2022
FUNDACION UNIVERSITARIA HORIZONTE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

316108 336481



220361/0522

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.049.372.666
RAMIREZ LIZARAZO

APELLIDOS
DIANA CAROLINA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-AGO-1989
BOAVITA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.61 B+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

17-OCT-2007 BOAVITA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-1500150-01030950-F-1049372666-20180810 0062255832A 1 1205084887

Información Proyección de Pago al 12-10-2024

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha Creación Informe	2024-10-10, 12:51:35 PM
Fecha Guardada	2024-10-08, 05:55:17 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2024
Empresa	EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS
NIT	NI 901576135
Código Sucursal (Nombre)	
Referencia de Pago/ Número Planilla	1067194468
Tipo de Planilla	E
Valor	$ 620.000

Nit	Código	Administradora	Afiliados	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 194.200	$ 1.000	$ 195.200
N800229739	230201	PROTECCION	1	$ 208.000	$ 1.100	$ 209.100
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 52.000	$ 300	$ 52.300
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1	$ 48.600	$ 300	$ 48.900
N890903790	14-11	ARL SURA	2	$ 13.200	$ 100	$ 13.300
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2	$ 100.600	$ 600	$ 101.200
		SubTotales:		$ 616.600	$ 3.400	
		Total a Pagar:				$ 620.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-11-12, 03:25:48 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1067819723

Periodo Cotización 202410 **Periodo Servicio** 202411

PAGADA 2024-11-12 00:00:00.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS				
Documento	NI 901576135	**Dirección**	AV. CALLE 106 SUR #70 D - 06		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3223812260		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	2
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	REY NOSSA NESTOR JOSE	**Identificación**	CC 79921621		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 79921621		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					REY NOSSA NESTOR JOSE	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	$ 1.300.000	230201		16 %	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	EPS005		4 %	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	14-11	1	0,522 %	$ 1.300.000	$ 6.800	CCF24	4 %	$ 1.300.000	$ 52.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	ARL SURA	COMPENSAR CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 6.800	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS
NIT 901.576.135-6
calle 59 a sur N° 74-04
Tel: (601) 3223812260
Bogotá - Colombia
eventos.suministros.laurasophia@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FES 76

Señores	SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES		
NIT	901.037.393-8	**Teléfono**	(604) 3102361109 - Ext. 000
Dirección	CRA 42 47 21 Torres de Bomboná	**Ciudad**	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	27/09/2024, 14:03
Expedición	27/09/2024, 16:46
Vencimiento	26/09/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Código	Vr. Unitario
1	Termos en aluminio, color blanco, tapa con rosca y mosquetón tipo llavero. Medidas aproximadas de 7,3 x 21,0 cm DISEÑO #1: 50 años Parque Nacional Natural Las Orquídeas – Orquídea Y Logo Parques Nacionales Naturales de Colombia en el reverso del elemento	200.00	2,999,999.52	068	12,605.04
2	Termos en aluminio, color blanco, tapa con rosca y mosquetón tipo llavero. Medidas aproximadas de 7,3 x 21,0 cm DISEÑO #2: 50 años Parque Nacional Natural Las Orquídeas – Oso Andino Y Logo Parques Nacionales Naturales de Colombia en el reverso del elemento	200.00	2,999,999.52	069	12,605.04
3	Termos en aluminio, color blanco, tapa con rosca y mosquetón tipo llavero. Medidas aproximadas de 7,3 x 21,0 cm DISEÑO #3: 50 años Parque Nacional Natural Las Orquídeas – Indígenas Y Logo Parques Nacionales Naturales de Colombia en el reverso del elemento	200.00	3,000,001.90	070	12,605.05
4	Pines de solapa dorados, redondos de 2,5 cm de diámetro, diseño plano, grabado a color conforme al diseño indicado. DISEÑO #1: 50 años Parque Nacional Natural Las Orquídeas – Orquídea	100.00	1,150,000.53	071	9,663.87
5	Pintura premium para exteriores con polímeros acrílicos, alta durabilidad y resistencia a factores externos como lluvia, sol, humedad, hongos, entre otros, Color Blanco x 5 galones	6.00	2,100,000.02	072	294,117.65
6	Pintura premium para exteriores con polímeros acrílicos, alta durabilidad y resistencia a factores externos como lluvia, sol, humedad, hongos, entre otros, Color Negro x 5 galones	4.00	1,400,000.01	073	294,117.65
7	Pintura premium para exteriores con polímeros acrílicos alta durabilidad y resistencia a factores externos como lluvia, sol, humedad, hongos, entre otros, Color Rojo x 5 galones	4.00	1,400,000.01	074	294,117.65
8	Pintura premium para exteriores con polímeros acrílicos, alta durabilidad y resistencia a factores externos como lluvia, sol, humedad, hongos, entre otros, Color Azul x 5 galones	4.00	1,400,000.01	075	294,117.65
9	Pintura premium para exteriores con polímeros acrílicos, alta durabilidad y resistencia a factores externos como lluvia, sol, humedad, hongos, entre otros, Color Amarillo x 5 galones	6.00	2,100,000.02	076	294,117.65
10	Pintura premium para exteriores con polímeros acrílicos, alta durabilidad y resistencia a factores externos como lluvia, sol, humedad, hongos, entre otros, Color Magenta x 5 galones	4.00	1,400,007.68	077	294,119.26
11	Libreta pasta dura, hojas rayadas, con una hoja de tres stickers, contraportada, argollado de tamaño media carta, 100 hojas. El diseño se definirá con el supervisor del contrato al inicio de la ejecución.	200.00	3,999,999.36	078	16,806.72
12	Placa conmemorativa en acrílico transparente de 14 cm de alto x 9 cm de ancho y 2 ml de grosor, con imagen y letras grabadas a color, con base en madera y placa dorada con información del reconocimiento conforme a la imagen modelo. El diseño se definirá con el supervisor del contrato al inicio de la ejecución.	18.00	881,991.42	079	41,176.07
13	Placa de aluminio con cuatro pernos de esquina, estampada para la conmemoración del funcionario Ovidio Álvarez Cartagena, de 60 cm x 30 cm conforme al diseño indicado	1.00	140,000.00	080	117,647.06
14	Pendón fabricado con vinilo, material plástico resistente, ligero y duradero, diseño del PNN Las Orquídeas con logo de los 50 años, polígono del área protegida e información fundamental y actualizada del parque, impresión a color conforme al diseño indicado. 1 mts de ancho x 1,80 mts de	5.00	220,000.00	081	36,974.79

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

	alto.				

Total items: 14

Valor en Letras:
Veinticinco millones ciento noventa y dos mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-09-26 por $ 25,192,000.00

Total Bruto	21,169,747.91
IVA 19%	4,022,252.09
Total a Pagar	**25,192,000.00**

Observaciones:
#$32-04-01-100-004;CSS-092F-2024;john.restrepo@parquesnacionales.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764059916021 aprobado en 20231115 prefijo FES desde el número 50 al 100 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales Tarifa 9.66
Responsables del impuesto sobre las ventas - IVA
CUFE: f245ed077010de975cc941874fa532e691431737a68302551842dc8acedc69befeee37e49a0c5580088f36ad69b1955b

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

UNIDAD DE GASTO	**FONDO NACIONAL AMBIENTAL - GESTION GENERAL (32-04-01)**			**FECHA**	**3 de diciembre de 2024**
SUBUNIDAD DE GASTO	**FONAM-PARQUES - ANDES OCCIDENTALES (32-04-01-100-004)**			**DEPENDENCIA**	**PNN Las Orquídeas**
PAGO No.	1	**TOTAL DE PAGOS**	**1**	**PERIODO A PAGAR**	**DEL 11 AL 20 DE SEPTIEMBRE**

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

NOMBRE/RAZON SOCIAL	**EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA S.A.S.**	**TIPO DE DOCUMENTO**	NIT
IDENTIFICACION	**901.576.135-6**	**NATURALEZA**	Persona Juridica
CORREO	eventos.suministros.laurasophia@gmail.com	**TELEFONO DE CONTACTO**	**3223812260**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA U OTRO

TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO COMPRA VENTA Y SUMINISTROS**			**CUAL**			
CONTRATO No.	**CSS-092-2024**	**FECHA DE INICIO**	**11-sep-24**	**FECHA DE TERMINACION INICIAL**	**20-sep-24**	**FECHA DE TERMINACION FINAL**	**20-sep-24**
REGISTRO PRESUPUESTAL	**22224**	**USO PRESUPUESTAL**	**VER ANEXO**				

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Situacion Financiera	
Valor Inicial	$ 25.192.000
Adicion 1	
Adicion 2	
Adicion 3	
Adicion 4	
Reduccion 1	
Reduccion 2	
Reduccion 3	
Reduccion 4	
Valor Actual	**$ 25.192.000,00**

Pagos Tramitados					
Pago 1	**Pago 2**	**Pago 3**	**Pago 4**	**Pago 5**	**Pago 6**
Pago 7	**Pago 8**	**Pago 9**	**Pago 10**	**Pago 11**	**Pago 12**
Pago 13	Pago 14	Pago 15	Pago 16	Pago 17	Pago 18
Pago 19	Pago 20	Pago 21	Pago 22	Pago 23	Pago 24
Pago 25	Pago 26	Pago 27	Pago 28	Pago 29	Pago 30

Total Pagado	$ -
Saldo Actual	$ 25.192.000
VALOR A PAGAR:	$ 25.192.000
Menos este pago	$ -

Porcentaje de Ejecución Financiera **100%**

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	AO04-P3202056-002 CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE DISEÑO PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DEL RECONOCIMIENTO DE LOS 50 AÑOS CONSERVANDO LOS ECOSISTEMAS Y CONECTIVIDADES EN EL PNN LAS ORQUÍDEAS.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD O DESCRIPCIÓN DEL ANEXO Y/O ENTREGABLE
Garantizar las entregas de los bienes en los tiempos y según el cronograma que establezca el supervisor del contrato, en la sede administrativa del PNN Las Orquídeas, ubicada en el municipio de Urrao, Antioquia, en la Calle 29 # 32 – 75 Barrio Centro, por lo cual, el proveedor deberá asumir los gastos en que incurra para llevar a cabo la ejecución del contrato.	La entrega de los elementos solicitados por el supervisor fueron entregados en la direccion indicada en el contrato en la sede administrativa del PNN Las Orquídeas en el municipio de Urrao - Antioquia.
Cumplir y garantizar la entrega de los elementos pedidos en la sede técnico-administrativa de acuerdo con la programación establecida en dicha entrega.	La entrega de los elementos solicitados por el supervisor fueron entregados en la direccion indicada en el contrato en la sede administrativa del PNN Las Orquídeas en el municipio de Urrao - Antioquia.

Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras establecidas en el proceso.	A la fecha se ha cumplido cabalmente con esta obligacion
Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumplimiento de las características requeridas	A la fecha se ha cumplido cabalmente con esta obligacion
Entregar productos de primera calidad y con periodo de vencimiento no menor a doce (12) meses, en los elementos que aplique	A la fecha se ha cumplido cabalmente con esta obligacion
Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.	A la fecha se ha cumplido cabalmente con esta obligacion
Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término no mayor a ocho (08) días calendario efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad	A la fecha no se han incurrido en esta obligacion.
Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad	A la fecha se ha cumplido cabalmente con esta obligacion
Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.	A la fecha se ha cumplido cabalmente con esta obligacion
Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual	A la fecha no se han incurrido en esta obligacion.
Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.	A la fecha se ha cumplido cabalmente con esta obligacion
Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor la copia del pago correspondiente al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.	Se presenta la correspondiente certificacion de parafiscales para el correspondiente pago. A la fecha se ha cumplido cabalmente con esta obligacion
Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia, cuando estas sean exigidas en el contrato.	Esta obligacion se cumplió para la firma del contrato
El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato	A la fecha se ha cumplido cabalmente con esta obligacion
Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato	A la fecha se ha cumplido cabalmente con esta obligacion

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato, orden de compra, convenio u otro anotado, manifiesto que el contratista y/o proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

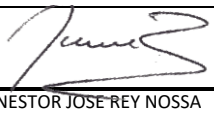
Por lo anterior autorizo el pago por valor de:

VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($ 25.192.000),

Factura electronica de venta N° FES76 del 27 de SEPTIEMBRE de 2024

AUTORIZACIÓN DE PAGO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

Firma		**Firma**	
Nombre del Contratista o Su	NESTOR JOSE REY NOSSA	**Nombre del Contratista o Supervisor**	John Jairo Restrepo Salazar
C.C.:	79.921.621	**C.C.:**	71.621.569
Cargo:	Contratista	**Cargo:**	Jefe PNN Las Orquídeas

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141016448861

(415)7707212489984(8020) 000014101644886 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 7 6 1 3 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV CALLE 116 70 D 06 BRR SAN NICOLAS O OF 211

42. Correo electrónico contabilidad.laurasophia@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 3 8 1 2 2 6 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 2 3 0	2 0 2 2 0 3 1 6	5 6 2 1	2 0 2 2 0 3 1 6	7 3 1 0	4 6 6 9	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 15 / 16 : 01: 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre REY NOSSA NESTOR JOSE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141016448861

(415)7707212489984(8020) **000014101644886 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 7 6 1 3 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 3 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 3 1 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 4 9 9 6 6 9	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 3 1 6	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 2 2 0 3 1 6		-
2	8 0	2 0 2 2 0 3 1 6		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141016448861

(415)7707212489984(8020) **000014101644886 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 7 6 1 3 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 3 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 9 2 1 6 2 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
REY	NOSSA	NESTOR	JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/12/2024 04:04:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1049372666 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106306802** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de diciembre de 2024, a las 16:01:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1049372666
Código de Verificación	1049372666241206160155

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:03:20 PM horas del 06/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1049372666**

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ LIZARAZO DIANA CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259434480

PIB
16:03:07

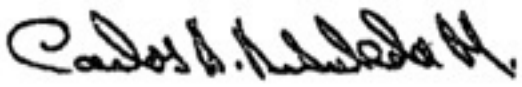
Bogotá DC, 06 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA CAROLINA RAMIREZ LIZARAZO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1049372666:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de diciembre de 2024, a las 16:09:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015761356
Código de Verificación	9015761356241206160919

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259435077

PIB
16:10:53

Bogotá DC, 06 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS identificado(a) con NIT número 9015761356:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.921.621

REY NOSSA

APELLIDOS

NESTOR JOSE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-JUL-1980

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

11-DIC-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00155471-M-0079921621-20090430 0011169617A 1 1340036946

Escaneado con CamScanner

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/12/2024 04:13:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79921621 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106307611** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de diciembre de 2024, a las 16:12:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79921621
Código de Verificación	799216212412061612222

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:14:04 PM horas del 06/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79921621**

Apellidos y Nombres: **REY NOSSA NESTOR JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259435196

PIB
16:12:36

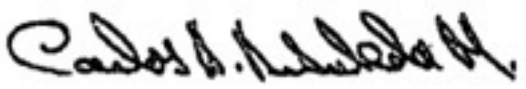
Bogotá DC, 06 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NESTOR JOSE REY NOSSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79921621:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.